

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

Tras comprometerse Ryanair ante la Dirección General de Trabajo el pasado 9 de enero de 2019 a aplicar la Legislación Española, los incumplimientos de la mercantil continúan impunes, especialmente la situación de cesión ilegal de los trabajadores que Ryanair contrata a través de las llamadas Agencias Crewlink y WorkForce. Por ello, con fecha de 1 de julio los trabajadores de Ryanair votaron para que se iniciara la negociación del Primer Convenio Colectivo de TCPs de Ryanair en España, negándose la empresa a constituir la Comisión Negociadora del Convenio. Habiendo sido instados en la Fundación SIMA para constituir la citada comisión no sólo se mantuvo la negativa sino que se anunció a la representación social que con fecha de 8 de enero de 2020 Ryanair cerraría las bases Españolas de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, señalando que también se situaba Gerona en situación de riesgo. Dichos cierres han manifestado que implicarán el despido de la plantilla de las tres empresas con las que operan la cesión ilegal. Mientras tanto, a través de las agencias Crewlink y WorkForce, Ryanair ha realizado más de 60 citas de reclutamiento (entrevistas).

A día de hoy Ryanair se niega a iniciar el procedimiento colectivo correspondiente y motivar una decisión de tal calado, pretendiendo abstraerse tanto de la legislación como de la jurisdicción española.

El anuncio público en prensa en el que Ryanair manifiesta que ha de prescindir de 400 Tripulantes de Cabina de Pasajeros y 500 Pilotos afecta por el momento a las bases españolas, portuguesas e inglesas. Por tal hecho, los Sindicatos SITCPLA y USO han anunciado que procederán a convocar huelga durante el mes de septiembre.

El grupo de empresas de Ryanair está formado por Ryanair Group AIRLINE junto con Laudamotion, Ryanair Sun, Ryanair UK y Malta Air. Precisamente, Laudamotion ha anunciado la apertura de bases a sus trabajadores, concretamente en Tenerife y las Palmas de Gran Canaria.

Ante este cúmulo de despropósitos que, por acción y omisión de los sucesivos gobiernos de España y de varias CCAA ha producido el agravamiento de este conflicto grave y creciente, planteamos las siguientes preguntas:

- **¿Cómo es posible que se hayan concedido slots y subvenciones a una compañía aérea en determinadas regiones de España sin que haya habido los preceptivos concursos públicos?**

- **¿Va a conceder el Gobierno de España, slots y rutas a la compañía Laudamotion en los aeropuertos de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, sabiendo que forma parte del grupo de empresas denominado Ryanair Group AIRLINE y que dicha operación**


**supone la vulneración de los derechos de los trabajadores y la vulneración de los derechos sindicales?**

**- ¿Va a actuar el Ministerio de Trabajo declarando la cesión ilegal de los trabajadores y sancionando a Ryanair con su alta efectiva y no a través de empresas interpuestas?**

**- Tras ser un tema principal en España y Europa, que ha motivado las huelgas de varios países simultáneamente ¿Qué más necesita este Gobierno para implicarse efectivamente como ha hecho el Ministerio de Trabajo Alemán y obligar a Ryanair a cumplir la normativa laboral vigente en nuestro país?**

**- ¿Puede confirmar el Gobierno de España que las bases de Ryanair en España han estado en todo momento controladas por la administración?**

Palacio del Congreso de los Diputados  
Madrid, 12 de agosto de 2019



Fdo.: Enrique Santiago Romero  
(Izquierda Unida)  
Diputado GCUP-EC-GC